



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/08/15	Hs. 14:15
Numero: 606	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	San Martín LE 3115

Nota N° 114/2015.-
Letra: B. FPV.-

USHUAIA, 26 de agosto de 2015.-

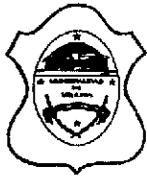
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza.

El mismo obedece a la demanda generada por los administrados, que en sus necesidades puntuales requieren una respuesta legislativa sobre la realidad que los comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.

Walter TUOTO
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia



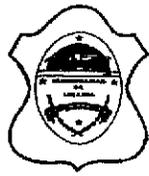
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El señor Julio Hernández, DNI N° 7.827.104, titular de la Licencia de Taxi N° 181, solicita se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986/05, toda vez que dada su disminución visual le imposibilita dar cumplimiento a lo normado.

Habida cuenta lo proveído mediante Ordenanza Municipal N° 4617, correspondería la renovación por igual período a los efectos de continuar resguardando los derechos del interesado.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Julio Hernández, DNI N° 7.827.104, titular de la Licencia de Taxi N° 181, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 181.

ARTÍCULO 3º.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ushuaia, 12 de Mayo de 2015

Sr Presidente
Comisión de Policía
Concejal Walter Vuoto

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, como titular de la Licencia 181 para informarle que con fecha 14/07/2015 se vence la ordenanza N° 4617 por la cual se me concedió una excepción del requisito en el inciso c) del artículo 5° de la O.M. n° 2986.

Puesto que a la fecha continua persistiendo mi problema visual es que solicito a ese Consejo se me contemple una nueva prórroga.

Adjunto fotocopias libreta del titular y libreta de chofer, como así también certificado de salud.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, saludo atentamente.

Hernández Julio

Licencia de Taxi N° 181

DNI N° 7.827.104

